

RESOLUCIÓN RECTORAL DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE DE SEVILLA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO INTERNACIONAL EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO EN EL MARCO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE DE SEVILLA.

La modificación de la Ley Orgánica de Universidades aprobada el 12 de abril de 2007 establece por vez primera en la legislación universitaria de mayor rango una referencia explícita a la cooperación internacional y la solidaridad en el ámbito de las universidades. En concreto, se incorpora el artículo 92 *“De la cooperación internacional y la solidaridad”* que señala lo siguiente: *“Las universidades fomentarán la participación de los miembros de la comunidad universitaria en actividades y proyectos de cooperación internacional y solidaridad. Asimismo, propiciarán la realización de actividades e iniciativas que contribuyan al impulso de la cultura de la paz, el desarrollo sostenible y el respeto al medio ambiente, como elementos esenciales para el progreso solidario”*.

Según establece el Código de Conducta de las universidades en materia de cooperación al desarrollo, aprobado en julio de 2006 por la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas, la cooperación universitaria al desarrollo *“debe procurar la máxima implicación posible del conjunto de la comunidad universitaria. En este sentido, todos los miembros y sectores de la misma (estudiantes, PDI y PAS) deben ser llamados a participar de las actividades que forman parte de la estrategia de cooperación al desarrollo de la propia universidad”* (art. 14).

Asimismo, los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla también incorporan explícitamente la necesidad del compromiso solidario de nuestra institución universitaria. En concreto, en el art. 3 del Título Preliminar establecen que la universidad *“fomentará y propiciará la participación de los miembros de su comunidad universitaria en actividades y proyectos de cooperación internacional y solidaridad, así como la realización de actividades e iniciativas que contribuyan al impulso de la igualdad entre hombres y mujeres, el apoyo permanente a las personas con necesidades especiales, la cultura de la paz, el desarrollo sostenible y el respeto al medio ambiente”*. En cumplimiento de este compromiso y de acuerdo con las líneas y objetivos del Plan Estratégico 2018 – 2020, los Vicerrectorados con competencias en internacionalización y compromiso social pretenden *“consolidar a la UPO como referente cultural y de compromiso social”* y *“potenciar la cooperación internacional para el desarrollo y los proyectos de cooperación educativa”*, en este caso, a través del voluntariado nacional e internacional.

En este marco, y con el apoyo financiero de la Agencia Andaluza de Cooperación para el Desarrollo (AACID), la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla (UPO), a través del Área de Relaciones Internacionales y Cooperación (ARIC), hace pública la segunda convocatoria de ayudas cuyo fin es sensibilizar, formar y fomentar la participación de la comunidad universitaria en programas de voluntariado internacional en el campo de la cooperación al desarrollo.

Código Seguro De Verificación	ew2ap28WH5gw4IXFZixm4w==	Fecha	19/07/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	David Naranjo Gil		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/ew2ap28WH5gw4IXFZixm4w==	Página	1/8



I.- OBJETO

a) La presente convocatoria tiene por objeto la sensibilización de la comunidad universitaria a través de la participación en proyectos y acciones de voluntariado internacional relacionadas con la cooperación internacional para el desarrollo entre los meses de agosto y diciembre de 2022 y está dirigida al estudiantado de la UPO interesado en realizar un voluntariado internacional a través de estancias en terreno participando en proyectos ejecutados por profesorado de la UPO en países prioritarios del Plan Andaluz de Cooperación al Desarrollo 2020 – 2023 (PACODE), a saber:

- América Latina: Cuba, Ecuador.
- África subsahariana: Senegal.

b) Se concederán **9 ayudas** por un **importe máximo de 1.500 euros al mes** en concepto de alojamiento y manutención. Adicionalmente, se cubrirán los gastos de desplazamiento desde España al país de destino y la contratación de un seguro médico. Dichas ayudas se destinarán a la realización de actividades de cooperación al desarrollo que serán ejecutadas durante el ejercicio 2022 con cargo a la aplicación presupuestaria 18.09.20.02.06.

II.- REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDAS

a) Podrá optar a las ayudas **los/as estudiantes de grado y postgrado que acrediten estar matriculados/as en la UPO** durante el curso académico 2021/2022 y durante todo el período en que se desarrolle la estancia de voluntariado.

b) Se ejecutarán tareas de tutorización para asegurar que todas las estancias se realicen en condiciones de seguridad y que cumplan con los objetivos establecidos en la presente convocatoria. Dicha tutorización se llevará a cabo por el **responsable del proyecto por parte de la UPO**, cuyas funciones consistirán en informar a los solicitantes sobre el proyecto y las características de la plaza, supervisar el correcto desarrollo de la colaboración del/la beneficiario/a en el proyecto, garantizar la coordinación entre las distintas entidades implicadas y resolver cualquier imprevisto que surja antes, durante y después del desarrollo de la estancia formativa.

c) La estancia tendrá una **duración mínima de un mes**. La fecha de comienzo y fin de las estancias se determina en la descripción de cada plaza ofertada.

III.- CUANTÍAS Y PLAZOS DE EJECUCIÓN

a) El importe de las ayudas estará condicionado por el país de destino y la duración de la estancia y se calculará según los siguientes criterios:

- **Alojamiento y manutención**, que dependerá del país de la estancia: su importe se detalla en el Anexo I. Debe ser debidamente justificada como se establece en el apartado VI de esta convocatoria.

Código Seguro De Verificación	ew2ap28WH5gw4IXFZixm4w==	Fecha	19/07/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	David Naranjo Gil		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/ew2ap28WH5gw4IXFZixm4w==	Página	2/8



- **Desplazamiento** desde España hasta país de destino: se cubrirá el gasto íntegro en clase turista y será gestionado directamente por la UPO.
- **Seguro médico:** será gestionado directamente por la UPO.

b) La ayuda se abonará en una cuenta bancaria abierta en una **entidad española** de la que el/la beneficiario/a sea titular o cotitular y en un pago único ejecutado antes del comienzo de la estancia. La ayuda es incompatible con cualquier otra financiada por la UPO para realizar una actividad coincidente, parcial o totalmente, en tiempo, destino y/o institución.

IV.- SOLICITUDES

a) Con carácter general las solicitudes se formalizarán a través del **formulario electrónico** disponible en la web del ARIC (www.upo.es/aric). Al formulario se adjuntará el Anexo II de la presente convocatoria (méritos) debidamente cumplimentado. La solicitud podrá presentarse igualmente por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **debiendo en tal caso el/la solicitante comunicar dicha circunstancia al ARIC a través del gestor TIKa** (www.upo.es/tika); en caso contrario su solicitud podría no ser tenida en cuenta en función de la fecha de recepción en el ARIC.

La presentación de la solicitud comporta la aceptación de las bases establecidas en la presente convocatoria

b) La documentación acreditativa de los méritos alegados **se aportará tras la publicación de la resolución provisional de adjudicación** de plazas.

c) Conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos personales, los datos recabados serán tratados por la UPO e incorporados en el sistema de tratamiento "Relaciones Internacionales" con la finalidad de gestionar las presente convocatoria de movilidad, fundamentado en el cumplimiento de una misión realizada en interés público (de acuerdo con lo previsto en el art. 6.1.e del Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, Reglamento General de Protección de Datos; el art. 1.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el art. 171 de los Estatutos de la UPO) y en el cumplimiento de obligaciones legales por parte de la Universidad (art. 6.1.c del Reglamento General de Protección de Datos). Los datos serán comunicados únicamente con la finalidad de llevar a cabo los trámites necesarios para el desarrollo de la presente convocatoria y para justificar ante las Administraciones y Organismos Públicos pertinentes el destino de las ayudas concedidas. Los/as interesados/as podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando proceda, disponiendo para ello de información adicional sobre el ejercicio de estos y otros derechos en la dirección <https://www.upo.es/rectorado/secretaria-general/proteccion-de-datos>. Con la presentación de su solicitud los/as interesados/as aceptan expresamente las condiciones de tratamiento de los datos personales que comporta el presente programa de movilidad.

d) El plazo para la presentación de solicitudes finalizará el día **25 de julio de 2022**.

Código Seguro De Verificación	ew2ap28WH5gw4IXFZixm4w==	Fecha	19/07/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	David Naranjo Gil		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/ew2ap28WH5gw4IXFZixm4w==	Página	3/8



V.- EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS AYUDAS

a) En la adjudicación de las ayudas se tendrá en cuenta el perfil académico especificado en el currículum por parte de los/as solicitantes y los siguientes méritos:

- Expediente académico: hasta 4 puntos.
- Formación en voluntariado internacional para el desarrollo: hasta 3 puntos.
- Formación en género: hasta 2,5 puntos.
- Realización de voluntariados locales/internacionales: hasta 2 puntos.
- Formación en temáticas vinculadas a la cooperación internacional al desarrollo: hasta 1 punto.
- Participación en otras actividades de cooperación organizadas por el ARIC y/o la Oficina de Voluntariado y Compromiso Social de la UPO: hasta 1 punto.
- Participación en otras actividades de cooperación organizadas por otras entidades: hasta 0,5 puntos.

b) La evaluación de las solicitudes será realizada por una comisión de selección con la siguiente composición:

- Presidente: Vicerrector de Internacionalización o Vicerrector de Cultura y Políticas Sociales de la UPO.
- Vicepresidente: Vicerrector de Internacionalización o Vicerrector de Cultura y Políticas Sociales de la UPO.
- Vocal: Director del ARIC de la UPO.
- Secretaria: Técnica de proyecto de la AACID.

c) La resolución de las ayudas se hará pública en el Tablón Electrónico Oficial de la UPO y en la web del ARIC, incluyendo la lista de los/as candidato/as seleccionados/as y, en su caso, los/as suplentes.

VI.- OBLIGACIONES DE LOS/AS BENEFICIARIOS

a) Los/as beneficiarios/as deberán aportar los siguientes documentos:

- Compromiso firmado de aceptación, que deberá entregarse en el plazo que se establezca para ello **tras la adjudicación de las ayudas**.
- Certificado de llegada de acuerdo con el modelo establecido, que deberá entregarse **en el momento de la incorporación** al lugar de destino.
- Certificado de finalización de la estancia, memoria de las actividades desarrolladas y un informe elaborado, firmado y sellado por el/la responsable de la entidad de acogida, de acuerdo con los modelos que se establezcan para ello, que deberán entregarse **al concluir la estancia**.
- Justificación de todos los gastos imputables a la ayuda concedida, de acuerdo con las instrucciones que se publicarán tras la adjudicación de ayudas.

Código Seguro De Verificación	ew2ap28WH5gw4IXFZixm4w==	Fecha	19/07/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	David Naranjo Gil		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/ew2ap28WH5gw4IXFZixm4w==	Página	4/8



- Cualquier modificación en el proyecto que afecte a la naturaleza de ayuda concedida, en el momento en que dicha modificación se produzca.
- b) Todos los documentos anteriores deberán ser remitidos al ARIC a través del gestor TIKa (www.upo.es/tika) y **el interesado/a deberá conservar los originales para que el ARIC pueda solicitarlos en cualquier momento** y comprobar la autenticidad de los documentos remitidos.
- c) El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones anteriormente descritas podrá implicar la devolución del importe total o parcial de la ayuda recibida y de los gastos derivados de la estancia en que la UPO haya incurrido (gastos de desplazamiento, póliza de seguro y cualquier otro).

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso – administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con el art. 8.3 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo Órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el citado recurso contencioso – administrativo en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre).

El Rector
Fdo.: Por deleg. Res. Rectoral 03/12/2020

David Naranjo Gil
Vicerrector de Internacionalización

Código Seguro De Verificación	ew2ap28WH5gw4IXFZixm4w==	Fecha	19/07/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	David Naranjo Gil		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/ew2ap28WH5gw4IXFZixm4w==	Página	5/8



ANEXO I – PLAZAS OFERTADAS Y CUANTÍA DE LAS AYUDAS

Código Plaza:	UnivHab	País:	Cuba	Entidad:	Universidad de la Habana
Nº plazas:	2	Duración:	1 mes (15 septiembre - 15 octubre)	Ayuda Económica:	1.500€/mes
Perfil Académico:	Alumnado del último curso del Grado en Ciencias Ambientales y del Grado en Biotecnología				
Proyecto Adscrito:	Proyecto de cooperación internacional para el desarrollo (convocatoria 2022) financiado por la Universidad Pablo de Olavide "Tratamientos de oxidación avanzada para remediación de aguas contaminadas empleando materiales compuestos basados en zeolitas a partir de residuos de la agroindustria", así como al proyecto de la AACID 2017SEC003 "Impulso y consolidación en la UPO de la cooperación universitaria para el desarrollo a través de la implicación de toda la comunidad universitaria y del trabajo en red con los otros agentes".				
Funciones a realizar:	Muestreo de campo de aguas contaminadas en la UPO (recibirán formación previa en la UPO) Muestreo de campo de aguas contaminadas en estaciones depuradoras de aguas residuales en Cuba Elaboración de informe				


Código Plaza:	FundOM	País:	Ecuador	Entidad:	Fundación Omar Mosquera
Nº plazas:	5	Duración:	Inicio: aproximadamente a partir del 15 de agosto. Duración: de 1 a 3 meses (fechas por determinar)	Ayuda Económica:	1.500€/mes
Perfil Académico:	Preferente: Grado en Sociología. Otros grados: Grado en Ciencias Ambientales Se valorará la experiencia en trabajo de campo cualitativo y cuantitativo				
Proyecto Adscrito:	Proyecto de cooperación internacional para el desarrollo (convocatoria 2022) financiado por la Universidad Pablo de Olavide "Desinfección e higiene para la prevención de infecciones parasitarias recurrentes detectadas en comunidades indígenas de Riobamba, Ecuador, en respeto con la naturaleza, identidad y cultura del lugar", así como al proyecto de la AACID 2017SEC003 "Impulso y consolidación en la UPO de la cooperación universitaria para el desarrollo a través de la implicación de toda la comunidad universitaria y del trabajo en red con los otros agentes".				
Funciones a realizar:	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajo de campo con comunidades indígenas - Realización de entrevistas - Realización de cuestionarios - Talleres de formación 				

Código Seguro De Verificación	ew2ap28WH5gw4IXFZixm4w==	Fecha	19/07/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	David Naranjo Gil		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/ew2ap28WH5gw4IXFZixm4w==	Página	6/8



Código Plaza:	Sng	País:	Senegal	Entidad:	
Nº plazas:	2	Duración:	1 MES (Noviembre 2022)	Ayuda Económica:	1.500€/mes
Perfil Académico:	Estudiantes de la UPO con conocimientos y/o interés en: desarrollo endógeno, interculturalidad, cooperación sur-sur, desarrollo agrícola, desarrollo rural, participación comunitaria, igualdad y derechos, co-desarrollo, transculturalidad, empoderamiento local, África, Senegal, antropología...				
Proyecto Adscrito:	Proyecto de cooperación internacional para el desarrollo (convocatoria 2022) financiado por la Universidad Pablo de Olavide "Investigación y acción para la calidad y rendimiento agrícola rural en Tattaguine (Senegal)", así como al proyecto de la AACID 2017SEC003 "Impulso y consolidación en la UPO de la cooperación universitaria para el desarrollo a través de la implicación de toda la comunidad universitaria y del trabajo en red con los otros agentes".				
Funciones realizar:	<p>a Acompañamiento en las actividades de gestión técnica (sesiones de trabajo, visitas a terreno, formaciones, reuniones) y gestión económica del proyecto.</p> <p>Acompañamiento en actividades de comunicación (gestión de redes sociales, página web, reportes).</p>				
Especificaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Idiomas: se requiere nivel mínimo B2 en francés. Se valoran conocimiento de wolof y serer. • Competencias: capacidad de adaptación, gestión emocional, ganas de aprender, trabajo en equipo, habilidades sociales. • Experiencia previa: voluntariado social, participación en actividades de inclusión o transculturalidad. 				

Código Seguro De Verificación	ew2ap28WH5gw4IXFZixm4w==	Fecha	19/07/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	David Naranjo Gil		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/ew2ap28WH5gw4IXFZixm4w==	Página	7/8



ANEXO II – MÉRITOS

Instrucciones: Marque los méritos que vaya a acreditar en caso de asignación de plaza y especifique en los apartados que marca cada uno de los méritos a valorar.

- Formación en voluntariado internacional para el desarrollo:

- Formación en género:

- Participación en otras actividades de cooperación organizadas por el ARIC y/o la OVCS de la UPO:

- Participación en otras actividades de cooperación organizadas por otras entidades:

- Formación en temáticas vinculadas a la cooperación internacional al desarrollo:

- Realización de voluntariados locales o internacionales:

- Expediente académico:

- Título acreditativo de conocimiento del idioma del país dónde vaya a desarrollarse el voluntariado cuando sea un requisito recogido en el Anexo I:

Código Seguro De Verificación	ew2ap28WH5gw4IXFZixm4w==	Fecha	19/07/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	David Naranjo Gil		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/ew2ap28WH5gw4IXFZixm4w==	Página	8/8

